



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con la publicación de remate.

Se deja en el sentido de indicar que el 25/10/2021 feneció el término de traslado de la liquidación del crédito. EN SILENCIO

Sírvase proveer.

Armenia Q, 28 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo (con garantía hipotecaria)
Radicación: 630014003005-**2019-00567-00**

Revisada la publicación de remate allegada por el apoderado judicial de la parte actora, se constata que fue realizado en el periódico "El Espectador", el cual no corresponde a un diario de **amplia circulación en la localidad** (Armenia Quindío), tal y como se le indicó al extremo ejecutante en auto fechado el 21 de septiembre de 2021.

En consecuencia, la licitación programada para el día 29 de octubre de 2021 a las 8:00 Am no podrá realizarse.

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y **DEJA EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada el informe mensual presentado por el secuestre Javier Porfirio Bueno Sánchez designado en este asunto, mediante los cuales da cuenta del estado actual del bien dejado bajo su custodia.

Con fundamento en el artículo 448 del C.G.P., y considerando que se ajusta al ordenamiento jurídico, el despacho decide APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora hasta el **2/07/2021¹**, por un valor de **\$47.588.750** (capital \$ 25.000.000.⁰⁰ + intereses de mora \$22.588.750.⁰⁰) más las costas \$ 1.739.900.⁰⁰

Gran total \$49.328.650.⁰⁰

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

¹ Archivo 26pdf del expediente



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdc0cbf8a0941c522f5ffc3dff21a7e2f57eacc9be2ef6b5bf221e459563cdda

Documento generado en 28/10/2021 08:23:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>